

RESOLUCION
N° 768 /97

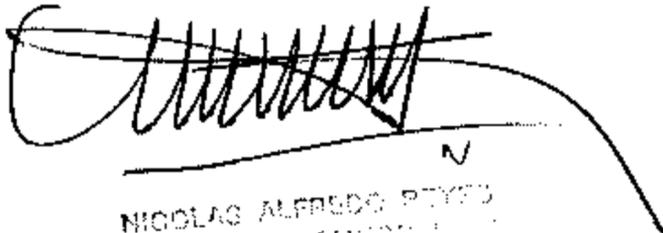
EXPEDIENTE N° 13-4827/97
ADMINISTRACION GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 9 de abril de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.722,07).-

Regístrese y gírese a la citada Dirección.-

C/RESOL/13-4827.DOC


N
NICOLAS ALFREDO POYRO
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPLENTE DE JUZGADA EN LO CONTENCIOSO